



La mina está ubicada entre las veredas La Solita y Norizal. La empresa Brisas de Colombia tiene título minero vigente. Además de la explotación del crisotilo del asbesto, Campamento vive de la producción de la panela, que representa el 60 % de su economía, y del cultivo del café. FOTOS JUAN DAVID ÚSUGA Y JAIME PÉREZ MUNÉVAR

cia triste para nosotros. Además de que aporta el 70 % de los ingresos por industria y comercio, la mina moviliza la dinámica económica”, añadió.

Mencionó que una de las alternativas para reemplazar las vacantes que dejaría Las Brisas, es la construcción de tres pequeñas centrales hidroeléctricas en el tramo del río Nechí que pasa por Campamento, aunque los proyectos están en fase preliminar de diagnóstico ambiental.

Por lo pronto, el mandatario les pidió a las autoridades regionales y nacionales cofinanciar la resiembra de hectáreas de caña y desarrollar las vías terciarias para que los campesinos puedan llevar sus cosechas hasta el casco urbano. El temor de Durán es que sin la mina, sin vías y con el precio de la panela y el café a la baja, el campesino termine empacando para irse a la ciudad o migre a cultivos ilícitos y se aumenten las 1.000 hectáreas sembradas.

“Los campesinos están esperando que el gobierno desarrolle las vías terciarias. Por eso no nos hace bien que cierren una fuente de 200 empleos. No vemos el asbesto como un riesgo porque no tenemos asentado un problema. Si fuera así, yo sería el primero en salir a defender mi población”, concluyó.

El párroco *Diego León Arroyave Zapata* coincidió en que ahora, con la inminente restricción del asbesto, la principal necesidad del pueblo es buscar oportunidades laborales. “Muchos se fueron a trabajar a Hidroituango. La mina

significó progreso, por eso se recibe con cierto dolor. La alternativa es la tierra”, apuntó.

#### Lo que ordenó la sentencia

La providencia fue emitida por el Juzgado 39 del Circuito de Bogotá, el pasado 1 de marzo, dentro de una acción popular interpuesta en 2005 en contra de la Nación.

En la sentencia ordenó al Ministerio de Salud y de Trabajo diseñar y estructurar un plan de sustitución del asbesto en un término “perentorio” de cinco años.

Para ello, añadió, es necesario que el Ministerio del Trabajo realice un inventario de empresas que utilicen el asbesto en sus procesos productivos, por sectores industriales y zonas geográficas, y revise los límites permitidos a la exposición a la fibra de asbesto, conforme “a la comprobada inexistencia de un umbral de uso seguro del asbesto”.

La Nación también deberá diseñar y coordinar un programa de readaptación laboral para los trabajadores de la mina de Campamento, que incluya talleres de emprendimiento para que puedan encontrar otras ocupaciones, según las características económicas del municipio.

Corantioquia, la autoridad ambiental, tendrá que realizar monitoreos de medición del aire para determinar la concentración de las fibras de asbesto por centímetro cúbico en la planta y área de explotación, con periodicidad trimestral, “hasta la culminación de los procedimientos sanciona-

## ASUNTO DE SALUD PÚBLICA

En el documento “Asbesto crisotilo”, publicado en 2015, la Organización Mundial de la Salud afirmó que este mineral causa cerca de la mitad de las muertes por cáncer ocupacional en el mundo. Explicó que el término asbesto designa un grupo de minerales naturales fibrosos que se presentan en forma de serpentinas o de anfíboles, que han tenido o siguen teniendo utilidad comercial debido a su extraordinaria resistencia a la tracción, su baja conductividad térmica y su relativa resistencia al ataque químico. Hay dos variedades principales de asbesto, a saber: las serpentinas, que corresponde al crisotilo o asbesto blanco; y los anfíboles. La exposición al asbesto, indicó la OMS, incluyó el crisotilo, causa cáncer de pulmón, laringe y ovario, mesotelioma (cáncer de pleura o peritoneo) y asbestosis (fibrosis pulmonar). Hernando Nieto, presidente de la Asociación Colombiana de Salud Pública, dijo que la evidencia científica determina una relación entre la exposición al asbesto y el desarrollo de enfermedades. Dicha asociación hizo un llamado al Congreso para que establezca medidas que favorezcan tanto la reducción de exposición a los asbestos, como la conversión y transición del sector productivo en procura de comercializar materiales alternativos.

torios a que hubiere lugar por los incumplimientos de las obligaciones ambientales”.

#### ¿Qué dice la minera?

*Jorge Enrique Gómez*, representante legal de la Minería Las Brisas de Colombia, señaló que los estudios para explotar la mina comenzaron en los años 50 por parte de inversionistas canadienses. Solo hasta 1972 comenzó la construcción de las carreteras de acceso y la electrificación de la zona.

Ocho años después empezó la producción. Los canadienses cedieron el control de la mina en 1999, luego del asesinato del gerente de la planta. Los empleados asumieron la empresa hasta enero de 2011 cuando entró en liquidación y fue intervenida por la Superintendencia de Industria.

La nueva administración compró la factoría, durante una subasta pública, en 2012.

Gómez contó que hasta 2017 vendieron la producción, de hasta 1.000 toneladas mensuales, en Colombia. Luego, tras las restricciones en el mercado local, llevaron el crisotilo a Indonesia, India y Sri Lanka. “Nuestra empresa es legal, cumple con las normas, pero nos tratan como si fuéramos delincuentes”, criticó.

Indicó que ya radicaron la apelación a la sentencia ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Por lo pronto, señaló, migrarán a otros productos derivados del silicato de magnesio — de donde se extrae el crisotilo— con lo que, espera, se puedan triplicar los puestos de trabajo.

Gómez aseguró que con frecuencia realizan placas de tórax y exámenes de pulmón a los empleados y, hasta la fecha, no tienen regis-

## PROHIBICIÓN, OCTAVO INTENTO

Por tercera vez, la senadora conservadora *Nadia Blel* presentó un proyecto de ley para eliminar el uso del asbesto. En la más reciente ocasión logró que fuera aprobado de manera unánime en la Comisión Séptima y en la plenaria del Senado. Aún falta que la Cámara de Representantes lo debata en comisión y en plenaria, en las sesiones ordinarias. De no conseguirlo, será la octava ocasión que la iniciativa naufrague entre 2007 y 2016. De ser aprobado el proyecto, su erradicación no será inmediata. El articulado del proyecto contempla prohibir la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto y de los productos elaborados en el territorio nacional. La prohibición, de aprobarse, entrará en vigencia pasados cinco años contados a partir de la expedición de la iniciativa. Terminado ese periodo de transición, el Ministerio del Trabajo otorgaría permiso especial de carácter temporal hasta por cinco años a las industrias que demuestren imposibilidades técnicas o científicas para la sustitución del asbesto, previo concepto favorable del Ministerio de Comercio. El proyecto insta al Ministerio de Trabajo para que adelante planes de adaptación laboral para los trabajadores de las minas e industria de este mineral.

del asbesto porque de conformidad con los artículos 333 y 334 constitucionales, la competencia está reservada al legislador, lo que no obsta para que se ordene la sustitución del asbesto en cumplimiento del Convenio OIT, los tratados y normas constitucionales y demás del bloque constitucionalidad”.

Balvin conceptuó que la providencia no impuso carga alguna a la Secretaría de Minas, toda vez que no se pronunció con relación a la explotación y a la explotación del asbesto, en el entendido de que la regulación en la materia, le corresponde al órgano legislativo y no al judicial.

“Mientras tanto, son las corporaciones autónomas regionales las que tienen que revisar la salud pública, el manejo industrial y el estado de las comunidades”, dijo.

Añadió que como autoridad minera en el departamento darán un compás de espera a que la minera presente alguna solicitud para cambiar de actividad, con el aprovechamiento de talco u otros materiales no prohibidos presentes en la zona titulada.

Mientras se resuelven los recursos jurídicos y el Congreso define o no la prohibición del mineral, los campamentinos aguardan una batalla más en sus montañas, la de su supervivencia. Un poblado de antaño que, como dice su himno, demuestra la resistencia de antiguos patriarcas ■

### TERRITORIO LA ÚNICA MINA DE ASBESTO EN COLOMBIA



EL COLOMBIANO © 2019. RR (N4)

tro de algún trabajador enfermo o han sido notificados de alguna demanda. Anotó que cumplen con estrictas medidas de salud ocupacional en la factoría.

#### Título minero sigue vigente

*Dora Elena Balvin*, secretaria de Minas de Antioquia, explicó que la mina corresponde al título minero con placa No. C744011, otorgado por un término de 30 años.

El título se encuentra vigente y la empresa beneficiaria, detalló Balvin, ha cumplido las obligaciones mineras derivadas del mismo.

Según la interpretación de la Secretaría, el fallo judicial no ordenó la prohibición del asbesto, toda vez que dicha competencia está reservada para el legislador.

“Así lo indicó textualmente en uno de los apartes del citado fallo judicial: ‘No se ordenará la prohibición



#### EN DEFINITIVA

En Campamento está la única mina de asbesto en el país, de la que depende la economía local. De ahí que varios estén en contra de la sentencia que ordena sustituir el uso de ese material.